CMA-011-2026

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA CUBIERTA, BATERÍA SANITARIA Y MEJORAS LOCATIVAS PARA LA CANCHA DE FÚTBOL EN EL CORREGIMIENTO DE LA MATA, MUNICIPIO DE LA GLORIA (CESAR).

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

La interventoría se ejercerá sobre el proyecto de obra pública cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA CUBIERTA, CAMERINOS Y BATERÍA SANITARIA PARA LA CANCHA DE FÚTBOL EN EL CORREGIMIENTO DE LA MATA, MUNICIPIO DE LA GLORIA (CESAR)." La intervención se localiza en la cancha de fútbol en grama natural del corregimiento de La Mata, municipio de La Gloria, departamento del Cesar, en el sector norte del centro poblado, barrio Las Brisas. El escenario es utilizado de forma continua por la comunidad y actualmente cuenta con infraestructura básica que requiere ampliación, adecuación y mejoramiento para brindar condiciones seguras, funcionales y adecuadas para la práctica deportiva y el uso comunitario.

El alcance físico comprende la construcción de gradería cubierta, camerinos y batería sanitaria; cimentaciones y elementos estructurales en concreto reforzado; estructura metálica y cubierta; mampostería, enchapes, pisos, acabados y carpinterías; instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias; andenes y parqueadero; portón principal; y actividades de adecuación y mantenimiento de la cancha de fútbol y su cerramiento. La interventoría deberá realizar seguimiento integral a la totalidad de estos componentes, incluidos los aspectos ambientales, sociales, administrativos, financieros, legales, de calidad y SST.

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

El proyecto de obra se encuentra identificado en el Anexo Técnico de obra, correspondiente a una Licitación de Obra Pública de Infraestructura Social del Municipio de La Gloria. El plazo previsto para la obra es de SIETE (7) MESES, contados a partir del acta de inicio. El presupuesto oficial de la obra asciende a MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.228.901.050), incluidos los componentes de Plan de Manejo Ambiental (PMA) y Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO).

2.1 Alcance

La interventoría será integral, concurrente y permanente durante la ejecución de la obra y comprenderá el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, legal, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo, desde el acta de inicio hasta el recibo final y las actividades necesarias para el cierre y liquidación. Su control abarcará el seguimiento a las actividades del presupuesto de obra, los PMA, PGIO, los estudios, diseños, planos y especificaciones que integran el proyecto.

2.2 Localización

El proyecto se ubica en la cancha de fútbol del corregimiento de La Mata, municipio de La Gloria, departamento del Cesar, sector barrio Las Brisas. Coordenadas de referencia indicadas en el Anexo Técnico de obra: 8°36'56.34" N y 73°38'11.63" O. El área corresponde al centro poblado del corregimiento, dentro del ámbito rural municipal.



Figura 1. Localización de la cancha de fútbol del corregimiento de La Mata, municipio de La Gloria (Cesar).

2.3 Estructura del presupuesto oficial de obra

Cap.	Componente	Subtotal ($)	Control de interventoría
1.0	PRELIMINARES	10.165.376	Integral
2.0	CIMENTACIONES – GRADERÍAS	251.147.947	Integral
3.0	ESTRUCTURAS DE SOPORTE Y GRADERÍAS	220.086.811	Integral
4.0	ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA DE GRADERÍAS	181.874.427	Integral
5.0	CIMENTACIONES – CAMERINOS Y BATERÍA SANITARIA	44.024.057	Integral
6.0	MUROS Y ESTRUCTURAS DE SOPORTE	51.174.211	Integral
7.0	PLACA Y CUBIERTA	91.081.123	Integral
8.0	ENCHAPES Y PISOS	14.761.210	Integral
9.0	ACABADOS Y PINTURAS – GRADERÍAS Y BATERÍA SANITARIA	16.760.812	Integral
10.0	APARATOS SANITARIOS Y LLAVES DE CONTROL	11.404.065	Integral
11.0	CARPINTERÍA METÁLICA Y ALUMINIO	15.206.838	Integral
12.0	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	26.172.415	Integral
13.0	INSTALACIONES HIDRÁULICAS	7.725.638	Integral
14.0	ANDENES Y PARQUEADERO	61.979.338	Integral
15.0	PORTÓN PRINCIPAL	4.225.000	Integral
16.0	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO CANCHA DE FÚTBOL	196.010.623	Integral
	SUBTOTAL OBRAS	**1.203.799.891**	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	8.850.000	
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA (PGIO)	16.251.159	
	VALOR TOTAL OBRA	**1.228.901.050**	

2.4 Componentes críticos de seguimiento

• Cimentaciones, rellenos y mejoramiento de suelos, con control topográfico, de cotas, compactación y calidad de materiales.
• Elementos de concreto reforzado, graderías y estructuras de soporte, con control de acero, formaletas, concreto fresco y resistencia a compresión.
• Estructura metálica y cubierta, incluyendo anclajes, perfiles IPE y PHR, soldaduras, tornillería, protección anticorrosiva, esmaltes y elementos de arriostramiento.
• Camerinos y batería sanitaria, instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas; acabados, carpinterías, andenes, parqueadero y recuperación de la cancha.

3 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura social son las siguientes:

La Interventoría deberá ejercer vigilancia y control permanente sobre la correcta ejecución del Contrato de Obra, verificando el cumplimiento de los planos, diseños, especificaciones técnicas, presupuesto, cronograma, PMA, PGIO y demás documentos contractuales. Como mínimo desarrollará las siguientes actividades:

• Revisar y aprobar, antes del inicio y durante la ejecución, la programación detallada, metodología constructiva, plan de calidad, planes de trabajo y demás documentos exigibles al Contratista de obra.
• Verificar en campo el replanteo, localización, cotas, dimensiones y cantidades ejecutadas, y confrontarlas con planos, memorias, presupuesto y actas de obra.
• Controlar la calidad de materiales y procesos constructivos mediante certificados, inspecciones y ensayos de laboratorio y campo, incluyendo las pruebas previstas en las especificaciones técnicas.
• Hacer seguimiento especial a cimentaciones, concretos, acero de refuerzo, estructura metálica, soldaduras, recubrimientos, cubiertas, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas y acabados.
• Controlar el avance físico y financiero, mayores y menores cantidades, balances, ítems no previstos y cualquier modificación requerida, sin autorizar su ejecución por fuera de las competencias y procedimientos contractuales.
• Verificar el cumplimiento del PMA, el manejo de Residuos de Construcción y Demolición, fuentes de materiales, disposición de sobrantes, protección de vegetación y demás obligaciones ambientales aplicables.
• Realizar seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contratista, uso de EPP, trabajos en alturas, excavaciones, izajes y actividades eléctricas.
• Desarrollar el componente social, atender y registrar las situaciones con la comunidad usuaria del escenario deportivo y verificar las medidas de manejo durante la ejecución.
• Llevar control administrativo, legal y documental del contrato, garantías, afiliaciones y pagos al sistema de seguridad social, actas, comités, bitácora, correspondencia y soportes.
• Presentar informes periódicos y el informe final con registro fotográfico georreferenciado, resultados de ensayos, balances, planos récord y documentos necesarios para el recibo y liquidación.

4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el “Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría”.

El plazo de ejecución de la Interventoría será de SIETE (7) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y deberá ejecutarse de manera concurrente con el Contrato de Obra. La Interventoría deberá mantener el seguimiento durante todo el plazo efectivo de la obra. Cualquier suspensión, reinicio, prórroga o modificación que incida en el término contractual deberá tramitarse conforme a los documentos del proceso y quedar debidamente soportada.

5 FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial de la Interventoría es de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 84.257.124), incluido IVA. La estructura de costos suministrada contempla costos de personal, factor multiplicador y costos indirectos.

INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE GRADERIA CUBIERTA,CAMERINOS Y BATARIA SANITARIA PARA LA CANCHA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO DE LA MATA, MUNICIPIO DE LA GLORIA (CESAR)

PRESUPUESTO INTERVENTORIA – VIGENCIA 2026	Plazo	7,0	FP	Meses

A	COSTOS DE PERSONAL					
CANT	CARGO / OFICIO	ASIG.	MESES	% DEDICACION		VALOR PARCIAL
1	Director de Interventoría	$ 3.000.000,00	7,0	15,0%		$ 3.150.000,00
1	Residente de Interventoría	$ 2.400.000,00	7,0	100,0%	86,753%	$ 31.374.504,00
1	Topografo	$ 2.000.000,00	3,0	15,0%		$ 900.000,00
				SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL		$ 35.424.504,00
					FACTOR MULTIPLICADOR	1,40
					TOTAL COSTOS PERSONAL	$ 49.594.305,60

B	GASTOS REMBOLSABLES-APOYO A LA SUPERVISION					
CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION		VALOR PARCIAL
1	Alquiler camioneta	Mes	$ 2.000.000,00	7,0		$ 14.000.000,00
1	Alquiler de oficina	Mes	$ 300.000,00	7,0		$ 2.100.000,00
1	Edición de informes – (Incluye Papeleria, Fotografias, Cds, Grabaciones, Reproducciones, Etc)	Mes	$ 230.000,00	7,0		$ 1.610.000,00
1	EQUIPO TOPOGRAFIA (Incluye trásito, nivel y elementos)	Mes	$ 1.000.000,00	3,0		$ 3.000.000,00
1	Ensayos de Laboratorio	Bolsa	$ 500.000,00	1,0		$ 500.000,00
					SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 21.210.000,00
					COSTO PERSONAL + COSTOS INDIRECTOS	$ 70.804.305,60
					SUB TOTAL COSTOS BASICOS	$ 70.804.305,60
					IVA (19%)	$ 13.452.818,06
					COSTO TOTAL	$ 84.257.124,00

Página 1

6 DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La Entidad entregará al Interventor, como mínimo, los siguientes documentos e insumos que hacen parte del expediente técnico del proyecto:

- Anexo Técnico de la obra y sus especificaciones técnicas.
- Presupuesto Oficial de obra, análisis de precios unitarios, subanálisis, AIU y demás hojas de soporte económico disponibles.
- Plano de localización.
- Informe topográfico.
- Diseño arquitectónico.
- • Diseño estructural.
- Estudio de suelos.
- Diseño eléctrico y de iluminación.

Plan de Manejo Ambiental (PMA), Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO).

321-786-5089 Calle 2º. N° 4-07 alcaldia@lagloria-cesar.gov.co

7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles descritos en el presente Anexo Técnico serán verificados por la Entidad como requisito previo a la suscripción del acta de inicio, sin perjuicio de las reglas de acreditación previstas en el Pliego de Condiciones.

b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.

d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” y los lineamientos contenidos en esta.

f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.

g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.

h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.

i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.

j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal será contratado por el Interventor y su costo deberá estar incluido en la propuesta económica. Los perfiles que sean definidos como Personal Clave Evaluable en el Pliego deberán cubrir el plazo exigido según su dedicación. Los demás perfiles estarán disponibles conforme a la dedicación y tiempo de utilización previstos en el presupuesto de Interventoría.

Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable será el definido en el Pliego de Condiciones. La clasificación de los perfiles deberá ser plenamente consistente con dicho Pliego. El presupuesto de Interventoría suministrado contempla Director de Interventoría, Residente de Interventoría.

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo previsto en la estructura de costos de la Interventoría corresponde al siguiente. La distribución definitiva entre Personal Clave Evaluable y Personal Mínimo Adicional deberá coincidir con el Pliego de Condiciones:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% de dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	Director de Interventoría	Ingeniero Civil y/o arquitecto	N.A.	15% – 7 meses	6 años	Director de interventoría en dos (2) años en proyectos cuyo objeto o alcance corresponda a proyectos de infraestructura.
2	1	Residente de Interventoría	Ingeniero Civil y/o arquitecto	N.A.	100% – 7 meses	6 años	Residente de interventoría en dos (2) años en proyectos cuyo objeto o alcance corresponda a proyectos de infraestructura.

La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizaron durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica hecha antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado con posterioridad a la celebración del contrato.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

7.3. Equipos y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor

De acuerdo con la estructura de costos de la Interventoría, se prevé la disponibilidad de los siguientes recursos de apoyo durante la ejecución contractual:

• Una (1) camioneta para apoyo a las labores de campo durante siete (7) meses.
• Recursos para edición y reproducción de informes durante siete (7) meses.

El Interventor deberá verificar que el Contratista mantenga disponible y en condiciones adecuadas la maquinaria y equipos previstos para la obra. El Anexo Técnico de obra identifica como equipo mínimo: herramienta menor, mezcladora de concreto, vibrador de concreto, compactador tipo rana, retroexcavadora 4x 4 llanta, allanadora mecánica, equipo de soldadura eléctrica, equipo diferencial o similar cortadora manual de baldosa grúa, sin perjuicio de los demás equipos requeridos por cada actividad.

8 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

De igual forma, por parte de la Entidad se resaltan los siguientes aspectos a tener en consideración por parte de los interesados:

La cancha se localiza en el sector norte del corregimiento de La Mata, barrio Las Brisas. El campo de juego es en grama natural y presenta áreas deterioradas por uso continuo. El cerramiento existente está conformado por muro de bloque a media altura y malla eslabonada sobre tubería galvanizada. Existen seis torres metálicas de iluminación conectadas a la red de alumbrado público; el entorno cuenta con redes de acueducto y alcantarillado en funcionamiento. Las calles perimetrales son en tierra y en el entorno inmediato existen árboles que deberán ser protegidos durante la construcción. Estas condiciones deberán ser verificadas por el Interventor al inicio y documentadas mediante registro fotográfico y acta de estado inicial.

9 SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

La Interventoría verificará que las obras provisionales y temporales que requiera el Contratista —incluidos accesos, cerramientos temporales, oficinas, bodegas, áreas de acopio, instalaciones provisionales y medidas de protección— se ejecuten sin afectar la operación segura del entorno, los servicios existentes ni bienes de terceros. Al terminar los trabajos, verificará el retiro de estas instalaciones y la recuperación y limpieza de las áreas utilizadas.

10 SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

La Interventoría verificará la instalación y mantenimiento de la señalización preventiva, cerramientos, vallas informativas, iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad, comunicación y coordinación que sean necesarios para la obra. En caso de que la Entidad disponga de un Manual de Imagen Institucional aplicable a la señalización o vallas del proyecto, el Contratista deberá cumplirlo y la Interventoría verificará su implementación.

11 SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Anexo Técnico de obra indica que para la ejecución del objeto contractual no se requieren licencias ni permisos generales específicos. No obstante, la Interventoría deberá verificar, cuando corresponda, que las fuentes de materiales y sitios de disposición se encuentren legalmente autorizados, que el Contratista tramite los permisos de explotación si decide explotar fuentes, y que se obtengan las autorizaciones necesarias en caso de interferencias con redes de servicios públicos, corrientes de agua u otras infraestructuras. Ninguna fuente o sitio de disposición podrá ser utilizado sin la verificación documental previa de la Interventoría.

12 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

La Interventoría deberá verificar que la obra se ejecute con estricta sujeción a los estudios, diseños, planos y especificaciones técnicas aprobadas. Para el control del proyecto se tendrán en cuenta, según apliquen a cada actividad, las siguientes referencias contenidas en el Anexo Técnico de obra:

Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10; Normas y referencias para estructura metálica y soldadura: AISC, AWS D1.1, ASTM aplicables y SSPC para preparación y protección de superficies, según lo señalado en las especificaciones. Para instalaciones eléctricas y de iluminación: RETIE y NTC 2050; además, cumplimiento del PMA, manejo de RCD y normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable.

Controles y ensayos prioritarios de la Interventoría:
• Concretos: inspección de refuerzo y formaleta, asentamiento (slump), temperatura, toma y seguimiento de cilindros de resistencia a 7 y 28 días, según frecuencia aplicable.
• Rellenos y suelos: Proctor, granulometría, límites de Atterberg cuando corresponda y densidades de campo por capas, confrontadas con el estudio geotécnico.
• Estructura metálica: certificados de calidad, control dimensional, inspección visual de soldaduras y ensayos no destructivos en uniones críticas cuando sean exigidos; control de torque y espesor de película seca de recubrimientos.
• Topografía: verificación de ejes, cotas, niveles, alineamientos, dimensiones y cantidades ejecutadas.
• Instalaciones hidrosanitarias y eléctricas: pruebas de funcionamiento, continuidad, estanqueidad y cumplimiento de especificaciones y reglamentos aplicables antes del recibo.

13 SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor deberá presentar informes periódicos y el informe final con trazabilidad técnica, administrativa, financiera, legal, social, ambiental y de SST, de conformidad con los documentos del proceso y las instrucciones del Supervisor.

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato de obra y de la Interventoría, que incluya control de Mayores y Menores cantidades de obra, así como los nuevos análisis de precios unitarios generados en desarrollo del contrato.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Informe de los Rendimientos financieros, donde se desembolsaron los recursos del anticipo al contratista.
9. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
10. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.
11. Elaboración en conjunto con el contratista de las actas de Recibo de Obra, Acta de liquidación del contrato e Informe Final de Interventoría que incluya la acreditación de revisión y recibo a satisfacción de planos Récord.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA:

1. Seguimiento al Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico por capítulos, componentes, elementos y frentes de obra del proyecto, con comparación frente a la programación aprobada.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.
16. Cuando aplique, describir y calificar las medidas de manejo de tránsito, señalización y desvíos implementadas por el Contratista, de acuerdo con los parámetros del contrato y las disposiciones de la autoridad competente.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.

321-786-5089 Calle 2º. N° 4-07 alcaldia@lagloria-cesar.gov.co

20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura social; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura social.

4. INFORMACIÓN SOCIAL:

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST:

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría, con soportes y análisis de indicadores de los programas desarrollados en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), el PGIO cuando corresponda y el Sistema de Gestión de SST.
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General

de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.

15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

14 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Forman parte del soporte técnico y deberán ser consultados por el Interventor, entre otros, los siguientes documentos:
• Anexo 1 – Anexo Técnico de la obra del proyecto de La Mata.
• Formulario 1 – Presupuesto Oficial de obra y hojas de análisis asociadas.
• Presupuesto Oficial de Interventoría – cancha de fútbol La Mata.
• Estudios, diseños, planos, PMA, PGIO, informes y memorias que integren el expediente contractual y sean entregados por la Entidad.

En constancia se firma en La Gloria Cesar, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año 2026.

LEONEL NIEBLES BARRETO
Secretario de Planeación y Obras Públicas.